

Confederación Hidrográfica del Ebro
Paseo de Sagasta, 24-26
50071 Zaragoza



ASUNTO: Alegaciones a la "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico". Demarcación hidrográfica del Ebro.

Mediante Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de 29 de diciembre de 2014 (BOE 30/12/2014), se anunciaba la apertura de un período de consulta e información pública de seis meses del documento titulado "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico" correspondiente al proceso de planificación 2015-2021 de la demarcación hidrográfica del Ebro, entre otras. Durante este período se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca.

La Asociación Catalana de Comunidades de Regantes (ACATCOR), tiene como finalidad principal conseguir un intercambio de ideas, proyectos, propuestas y realizaciones que representen un ahorro en la gestión de las comunidades de regantes, la defensa de sus intereses comunes, la transferencia de conocimientos y información y la representatividad ante organismos i Administración, contribuyendo en conjunto a la mejora de los regadíos en Cataluña.

En estos momentos, están integradas en ACATCOR comunidades de regantes que representan la mayoría de la superficie regable de Cataluña, administrando, a través de las concesiones que tienen otorgadas, unos significativos volúmenes de agua para proveer los cultivos y producir, a través de sus partícipes, una parte de los alimentos necesarios para la población. Así mismo, a través de las comunidades de regantes se suministran también usos industriales y abastecimientos urbanos.

En relación a la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, en el ámbito territorial de Cataluña, manifestar, desde un **planteamiento general** y en interés de las comunidades de regantes, la necesidad de promover desde la Administración la eficiencia en el uso del agua, la gestión óptima de la demanda actual, la utilización selectiva de los fondos comunitarios para impulsar una agricultura y una ganadería sostenibles que sirvan para asentar la población en el territorio y contribuyan a una

mayor soberanía alimentaria, fomentando también el ahorro del recurso en aras a un futuro con un aumento previsto de población y unas mayores necesidades de producción de alimentos.

Considerar fundamental la modernización de regadíos, el coste de la cual no puede recaer íntegramente en los regantes, puesto que el ahorro del recurso que esta implica, representa un beneficio para la sociedad en su conjunto. En este punto hay que tener en cuenta también el sobrecoste del riego modernizado que finalmente soporta el regante por el uso de energía en su funcionamiento. Tal vez la reserva de energía a favor de la Administración en algunos pies de presa derivada de las cláusulas concesionales, podría destinarse en parte a estas finalidades rebajando la factura eléctrica de las comunidades que han afrontado proyectos de modernización que implican ahorro de agua. Manifestar también la necesidad de que sean considerados para las transformaciones en regadío los suelos más aptos, para conseguir así una mayor eficiencia del recurso.

Finalmente, pedir un esfuerzo para el cumplimiento de compromisos pendientes por parte de la Administración, de construcción de obras de regulación, de modernización y transformación en regadío, para dar respuesta a las demandas de las comunidades de regantes, las cuales están dispuestas a asumir su corresponsabilidad técnica y económica, a pesar de la dificultad actual de encontrar buenas líneas de financiación.

Por lo que respecta a las **alegaciones**, a la vista del documento presentamos las siguientes:

1.- La necesidad de facilitar al máximo las limpiezas de los cauces de los ríos, afluentes y barrancos para evitar inundaciones, a través de la contratación de las obras necesarias por parte de la Administración y de unos procedimientos de autorización a los diferentes agentes que intervienen, entre ellos, las comunidades de regantes, con la agilidad suficiente como para poder intervenir de forma rápida i prevenir la posibilidad de inundaciones en las avenidas que se puedan producir. Así mismo, ponderar el criterio y detalle de su situación o modificar, si fuese necesario, los límites de las zonas protegidas, para facilitar i permitir estas tareas.

2.- Remarcar la necesaria colaboración de la Administración con las comunidades de regantes, para hacer cumplir las condiciones de las concesiones hidroeléctricas que implican compensaciones a favor de las comunidades o zonas del territorio en forma de obras de regadío i/o mantenimiento del mismo. Tener en cuenta también el grado de cumplimiento de estas condiciones, con motivo de la finalización de las concesiones y su renovación o su modificación de características en cualquier caso. Considerar también la posibilidad de que las comunidades puedan optar en estos casos, o en base a un planteamiento de nuevo proyecto, a las concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos, sobretodo en casos de modernización de regadíos que impliquen el uso de energía eléctrica.

3.- Cuando el Plan exija una revisión de una concesión existente por motivos de interés general, consideramos fundamental el dialogo con el concesionario para llegar a una nueva concesión pactada, en la medida posible, con el Órgano de cuenca. Si la revisión implica un recorte o limitación de caudales u otros aspectos de la concesión, respecto a los inicialmente concedidos y estas limitaciones representan un perjuicio evaluable económicamente para el concesionario, es necesario considerar una indemnización económica al concesionario afectado.

4.- Consideramos que los caudales ecológicos deben estar fijados desde un planteamiento técnico y científico realista, responsable a la vista de las concesiones otorgadas y que tenga también en consideración las realidades socioeconómicas del territorio, en aras a una evolución sostenible, que permita conseguir los objetivos marcados por la Directiva Marco del Agua. Siguiendo estas premisas, hay que tener especial consideración a la afección de los caudales ecológicos fijados sobre el ecosistema y la agricultura de regadío del Delta del Ebro y su evolución, ya que es una zona ecológicamente sensible y con una fuerte respuesta social ante el tema.

5.- Hay que tener presente que el gran esfuerzo económico de las modernizaciones de regadío, no puede caer íntegramente sobre los regantes, sino que se tiene que compartir con la sociedad, que será beneficiaria también de los caudales liberados y de un aumento de las garantías en los diferentes usos, todo ello gracias al ahorro que se pueda generar con la modernización del regadío.

En los últimos tiempos, desgraciadamente, las comunidades de regantes no han podido tener el apoyo económico de la Administración para afrontar las modernizaciones necesarias, debido a la falta de disponibilidad económica, aumentado todavía más el esfuerzo de los regantes de cara a la ejecución de actuaciones encaminadas a la mejora de la eficiencia en el regadío.

Es por todo ello que entendemos que todavía está más justificada la sensibilidad que debe tener la Administración en dejar bien encaminada, de cara a un futuro sostenible y equitativo, esta situación. Es necesario un compromiso de la Administración que debe usar recursos a su alcance como los fondos europeos, para disponer de una financiación adecuada que permita repartir el coste de la modernización con la sociedad pues recibirá más agua disponible a cambio.

Para las zonas modernizadas hay que encontrar las fórmulas para facilitar el uso de energía reservada por el Estado en las presas a favor de las comunidades de regantes que hayan generado excedentes modernizando. También fomentar el autoconsumo eléctrico si es posible, y ayudar a desarrollar proyectos con energías renovables en isla energética para instalaciones de regadío.

6.- Es necesario erradicar y aplicar políticas de lucha global contra las especies invasoras como el mejillón cebra y el caracol manzana, gestionadas y financiadas por la Administración con la colaboración de los usuarios. Consideramos que hay que

planificar unos planes de choque integrales y continuar con el estudio de posibles métodos efectivos de control.

7.- Es necesario que los regadíos sean sostenibles. Ello nos lleva a considerar que no podemos ampliar o hacer nuevos regadíos si no se dispone de garantía suficiente de suministro. Cada día se implantan sistemas con mayor eficiencia, que contribuyen a mejorar la producción con menos volumen de agua. La garantía es un concepto clave a la hora de fijar la viabilidad de un regadío basada en la estabilidad de las producciones en él obtenidas que permiten amortizar las mejoras que se realicen. Considerar también el riego de apoyo como una buena opción en según qué zonas en las que se prevé mantener cultivos con una muy buena respuesta a bajas dotaciones.

8.- Consideramos que el actual régimen económico financiero previsto en el Texto refundido de la Ley de Aguas, que recoge los principios de la Directiva Marco, responde perfectamente, en el ámbito del regadío, al principio de recuperación de costes de los servicios que presta y soporta el Órgano de cuenca, siendo partidarios de no alterar dicha situación. Creemos necesario atender el mandato de la Directiva Marco en el que recomienda a los Estados miembros tener en cuenta los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación de costes y las condiciones geográficas y climáticas de las zonas afectadas, sobre todo cuando se han acometido obras de modernización del regadío. En este sentido hay que tener en cuenta que aparte de la amortización de las obras, los regantes deberán soportar un importante incremento de los costes eléctricos de funcionamiento.

9.- Es necesario que el Programa de medidas se ajuste a los presupuestos de los próximos años y queden definidas las prioridades entre las diferentes actuaciones. Es necesario fijar las prioridades en función de la urgencia e importancia de la actuación y sería loable escuchar la opinión de las comunidades de regantes en la fijación de dichas prioridades, a parte de las entidades que actúan en defensa de sus intereses como ACATCOR.

En el territorio de Cataluña hay algunas actuaciones pendientes que queremos remarcar a los efectos de tenerlas en consideración de cara al Programa de medidas. Citaremos algunas que consideramos significativas, sin considerar menos importantes otras previstas en el Plan que no sean citadas. En el Delta del Ebro es necesario acometer la tanca salina para paliar la problemática actual de intrusión y la degradación del Delta. También la redacción de un Plan de Emergencia de los canales de la margen derecha e izquierda del Delta, para una eventual contaminación por los lodos industriales de la presa de Flix. Así mismo es necesario destinar recursos a las obras de los riegos compensatorios del embalse de Rialb, entre otros, en los TTMM de Oliana, Peramola, Bassella y Pinell, ya que llevan los regantes muchos años esperando poder materializar su puesta en marcha.

Remarcar que nuestra climatología, con un importante desequilibrio a lo largo del año en el reparto de las precipitaciones, nos demanda una amplia capacidad de regulación

en nuestros ríos que no se puede desatender en el futuro, por muchas razones, entre las que se incluyen las garantías suficientes para la viabilidad y sostenibilidad de los aprovechamientos concedidos, teniendo en cuenta las preferencias legalmente establecidas y la posibilidad de disponer de unos caudales ecológicos correctos para los fines que se persiguen.

La finalidad primordial de la agricultura de regadío es producir alimentos para la población. A modo de ejemplo, en Cataluña, el nivel de auto-abastecimiento es muy bajo no llegando al 40%. Esto convierte al sector en estratégico para el país de cara al futuro y más si tenemos en cuenta la evolución de la población mundial. No disponemos de mucha superficie cultivable y menos de regadío, debido a la presión del suelo urbano e industrial y también a las figuras de protección ambiental, remarcando que es necesario poder ampliar los regadíos en la medida posible y bajo criterios de racionalidad. Creemos que esta reflexión enlaza de lleno con el concepto de agricultura de proximidad, argumento de peso para poder mantener una agricultura con un futuro sostenible.

Considerar también, que el sector agroalimentario representa más de un 20% del PIB productivo industrial en Cataluña, siendo el primer sector dentro de este ámbito en Cataluña, es por ello que necesita apoyarse en una sólida base de agricultura productiva, próxima i de calidad.

Es por todo lo expuesto que solicitamos admitan este escrito, lo incorporen en el expediente administrativo de referencia y procedan a considerar las alegaciones en él recogidas de cara al texto definitivo del Plan Hidrológico.

Atentamente,



Ramon Carné Teixedó
Presidente

Tàrrega, 18 de junio de 2015.